DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

ADENDA N° 01

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 13520

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL Y CONSULTORÍA TÉCNICA A LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2022, DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA DE ANTIOQUIA

29 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que indica que:

> *"la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (…)*
>
> *(…) La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

De conformidad con las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, la entidad estima conveniente aclarar y modificar dicho pliego y los demás documentos del proceso de concurso de méritos abierto No 13520, en los siguientes aspectos:

- Respecto al requisito habilitante **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se **MODIFICA** en todos los apartes del pliego de condiciones y demás documento del proceso de la referencia, así:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.00	Se aplicará la fórmula establecida para índices financieros con valores NO absolutos en proponentes
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Utilidad Operacional / Activo Total**	**≥ 0.00**	

- Respecto a la Propuesta Técnica, se **ACLARAR** que en presente proceso no hay formato para propuesta técnica, en este sentido el requisito se **MODIFICA** en todos los apartes del pliego de condiciones y demás documento del proceso de la referencia:

 PROPUESTA TÉCNICA: El proponente debe presentarse su propuesta técnica con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios y documentos previos y en los pliegos de condiciones, como parte de la propuesta, diligenciada y firmada que contenga las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato.

Cordialmente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

JULIÁN ALBERTO GRISALES BEDOYA
Secretario de Participación y Cultura Ciudadana - Encargado en Funciones

MARÍA ISABEL LONDOÑO RAMÍREZ
Contratista- Rol Técnico

ROSA ISABEL FRANCO SÁNCHEZ
Rol Logístico

NATALIA RUIZ LOZANO
Rol Jurídico

GRACE MELISA BAENA URIBE
Rol Jurídico